

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA

000872

RESOLUCIÓN No. 03-02-01 \_\_\_\_\_

Por la cual se adoptan las Guías Técnicas para el Manejo Forestal Sostenible del Bosque.

16 JUN. 2006

Apartadó, \_\_\_\_\_

El Director General de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 1°, 2°, 5°, 9°, 12°, 16° y 21, del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1.984), Decreto 1791 de 1996.

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1791 del 4 de octubre de 1996, el Gobierno estableció el Régimen de Aprovechamiento Forestal, en virtud del cual, se regulan las actividades de la administración pública y de los particulares, respecto del uso, manejo aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre, con el fin de lograr su desarrollo sostenible.

Que el artículo 39 del decreto citado, faculta a las Corporaciones para que elaboren guías técnicas que contengan la forma correcta de presentación de la solicitud, del plan de manejo forestal, del plan de aprovechamiento forestal y de las consideraciones ambientales, establecidas como requisito para el trámite de las diferentes clases de aprovechamiento, con el fin de orientar a los interesados en aprovechar los bosques naturales y los productos de la flora silvestre

Que de conformidad con los artículos 3, literal f), y 89 del mismo decreto, las Corporaciones, dentro de la órbita de sus competencias y en el ámbito de los principios establecidos en la Ley 99 de 1993, pueden establecer condiciones adicionales a las contempladas en el mismo con el fin de proteger los bosques y la flora silvestre que por sus características especiales así lo requieran

Que en el artículo 45 del mismo decreto, faculta a las Corporaciones para que de acuerdo con las características bióticas, abióticas y socioeconómicas de cada región podrán establecer una subclasificación por área o superficie de los aprovechamientos forestales o productos de la flora silvestre

**Por la cual se adoptan las Guías Técnicas para el Manejo Forestal Sostenible del Bosque**

Que la falta de una guía técnica clara y específica para orientar a los particulares ha propiciado la degradación cualitativa o cuantitativa del bosque y reducción de la capacidad de oferta de servicios ambientales; un clima de inseguridad que desincentiva la inversión privada en el manejo forestal; un cambio de uso del suelo debido a la eliminación del bosque, disminución de fuentes de agua y su contaminación, daño progresivo a la biodiversidad y paisaje entre otros; amenaza latente para especies forestales sobre explotadas y para algunas especies de fauna asociadas.

Que dentro del concepto de desarrollo sostenible consagrado en la Constitución Nacional desarrollado por el Decreto 1791 de 1996 y el Decreto 2811 de 1974, se establece el Manejo del bosque como un sistema productivo que permita elevar la calidad de vida de las comunidades, sin sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas

En merito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Adoptar las siguientes guías técnicas para el Manejo Forestal Sostenible del Bosque presente en la jurisdicción de la Corporación, que hacen parte integral de la presente resolución.

1. Guía técnica para la elaboración de planes de manejo forestal en potreros arbolados.
2. Guía técnica para la elaboración de planes de manejo forestal en áreas ordenadas.
3. Guía técnica para la elaboración de planes de manejo forestal en áreas por fuera de la ordenación.
4. Plan Operativo Anual Forestal para áreas de Manejo superiores a 300 hectáreas

**SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ARBHEY MOLINA**  
**Director General (E).**

Proyectó	LM	Fecha	Revisó	HET	Fecha	Aprobó	Fecha
ALV		30.09.05			15.06.06		